

BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE UNA OFERTA DE EMPLEO PARA EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DE METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA. (Ref.: EXP-PERS/CEAM/2026/0007)

1. OBJETO:

Bases para la regulación de la contratación de un/a Investigador/a Junior o Sénior para el Área de Investigación de Meteorología y Climatología.

Se valorará preferentemente la experiencia en **modelización de impactos climáticos y evaluación socioeconómica de riesgos**, especialmente en la integración de escenarios meteorológicos y climáticos con modelos de impacto (inundaciones, calor extremo, sequías) y su traducción en indicadores socioeconómicos.

Se priorizarán las candidaturas que acrediten experiencia en el desarrollo e integración de modelos climáticos, de impacto y de evaluación socioeconómica.

2. FUNCIONES:

Las funciones que desarrollará la persona contratada se enmarcan en la línea de trabajo del área orientada a la **evaluación de riesgos climáticos y sus impactos socioeconómicos**, con especial atención al ámbito mediterráneo.

La persona contratada desarrollará las siguientes tareas:

- Análisis de escenarios climáticos (observaciones y proyecciones) y su relación con fenómenos extremos (precipitación intensa, olas de calor, sequías).
- Aplicación de modelos de impacto climático, incluyendo la integración con modelos hidrológicos, térmicos u otros modelos físicos.
- Traducción de variables meteorológicas en impactos cuantificables, daños económicos, población afectada, impactos sobre infraestructuras
- Análisis de exposición y vulnerabilidad mediante la integración de datos territoriales (uso del suelo, demografía, infraestructuras).
- Desarrollo de indicadores de riesgo climático y apoyo a sistemas de alerta y planificación.
- Evaluación de medidas de adaptación al cambio climático mediante análisis coste-beneficio y coste-efectividad.
- Desarrollo de enfoques de modelización integrada (clima–impacto–socioeconomía).
- Transferencia de resultados a administraciones públicas y otros agentes clave.
- Publicación de resultados en revistas científicas.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

- **Régimen jurídico:** Contratación en régimen de derecho laboral.
- **Tipo de contrato:** Indefinido de actividades científico-técnicas. Art.23 bis Ley 14/2011 de Ciencia
- **Duración:** Este contrato se financia a través de la línea F0023 Subprograma 442C00, para la *“Elaboración de informes climáticos de la Comunitat Valenciana. Seguimiento y cartografiado de riesgos y escenarios futuros para identificar medidas de adaptación”*
- **Categoría profesional:** Investigador/a Junior o Senior. Se accederá a una categoría u otra en función de los años de experiencia en actividad investigadora tras la obtención del doctorado (7 años)
- **Periodo de prueba:** Según Convenio.
- **Jornada:** 38 horas/semana. Jornada completa
- **Salario bruto anual:** 30.927,56€ para el Inv. Junior o 38.171,28€ en caso de Inv. Senior
- **Lugar de trabajo:** La prestación del trabajo se realizará en la sede del CEAM, en el Área de Meteorología y Climatología en el Parque Tecnológico de Paterna (Valencia), Calle Charles Robert Darwin, 14.

4. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

- **Requisitos generales:**
 - Cumplir con alguno de los siguientes requisitos de nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española o de los Estados Miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados, a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores
 - b) Cónyuge de españoles o de nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho.
 - c) Los extranjeros con residencia legal en España

Los aspirantes extranjeros incluidos en los apartados b) y c) deberán acompañar a su solicitud el documento que acredite las condiciones que se alegan.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaba en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- No haber mantenido relación laboral con la Fundación CEAM, o con cualquier otra entidad o empresa que formase parte del sector público, que haya finalizado por despido disciplinario que no haya sido declarado judicialmente por sentencia firme, nula o improcedente.

- No haber sido sujeto de despido por causas objetivas de las letras a) y b) del artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores.
- Poseer la capacidad funcional para el cumplimiento de las funciones derivadas del puesto. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- **Requisitos particulares indispensables:**
 - Estar en posesión de un título de grado en Física, Ciencias Ambientales, Ingeniería (ambiental, civil, hidráulica), Economía ambiental u otras disciplinas afines acreditado mediante el correspondiente título oficial o la correspondiente convalidación o credencial que lo acredite.
 - Estar en posesión de título de doctorado en un ámbito relacionado con las funciones del puesto.
 - Disponibilidad para viajar.
 - Incorporación inmediata.

Para ser admitidos a la selección, será necesario que las candidaturas reúnan todos los requisitos generales e indispensables a la fecha de terminación del plazo de solicitudes y durante el proceso de selección, no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario.

- **Méritos valorables:**

FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS Y DIVERSIDAD FUNCIONAL (80 puntos)		
1- EXPERIENCIA PROFESIONAL (46 PUNTOS)	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	ACREDITACIÓN
EXP. PROF.-Apartado 1: Experiencia demostrable en liderazgo o participación relevante en proyectos de investigación en: <ul style="list-style-type: none"> • cambio climático • impactos climáticos • evaluación de riesgos • adaptación al cambio climático 	1 punto por cada 4 meses de experiencia. 1,5 puntos por cada 4 meses de experiencia en el caso de proyectos internacionales. Puntuación máxima de 10 puntos.	A efectos de valoración, dicha experiencia deberá justificarse mediante la aportación de, al menos, uno de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Certificados emitidos por la entidad responsable del proyecto (universidad, centro de investigación, organismo público o entidad privada), en los que conste la denominación del proyecto, periodo de ejecución, funciones desempeñadas y grado de responsabilidad
EXP. PROF.-Apartado 2: Experiencia demostrable en modelización de impactos y riesgos:	1 punto por mes acreditado. 1,5 puntos/mes si incluye acoplamiento con modelos climáticos.	

<ul style="list-style-type: none"> • modelización de inundaciones, calor extremo u otros riesgos • modelización hidrológica aplicada a impactos • desarrollo o aplicación de modelos de impacto 	<p>Puntuación máxima de 15 puntos.</p>	<p>(dirección, coordinación o participación técnica).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de contratos, nombramientos o resoluciones administrativas vinculadas al proyecto. • Publicaciones científicas, informes técnicos o memorias finales asociadas al proyecto, donde figure la autoría o participación de la persona candidata.
<p>EXP. PROF.-Apartado 3: Experiencia demostrable en evaluación socioeconómica de impactos. Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • estimación de daños económicos • análisis coste-beneficio o coste-efectividad • análisis de vulnerabilidad y exposición • desarrollo de indicadores de riesgo 	<p>1 punto por mes acreditado.</p> <p>Puntuación máxima de 8 puntos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación acreditativa de financiación competitiva (por ejemplo, proyectos nacionales, europeos o internacionales), en la que conste su rol en el equipo investigador.
<p>EXP. PROF.-Apartado 4: Participación en proyectos internacionales (Horizon Europe, LIFE, etc.).</p>	<p>0.5 puntos por mes acreditado.</p> <p>Puntuación máxima de 2 puntos.</p>	<p>Se considerará liderazgo la participación como investigador/a principal, coordinador/a o responsable de tareas principales del proyecto. Se entenderá como participación relevante aquella que implique contribuciones técnicas significativas, debidamente acreditadas.</p> <p>La comisión de valoración podrá requerir documentación adicional para verificar la veracidad y alcance de la experiencia alegada.</p>
<p>EXP. PROF.-Apartado 5: Experiencia demostrable en desarrollo de herramientas operativas o sistemas de apoyo a la decisión.</p>	<p>0.5 puntos por mes acreditado.</p> <p>Puntuación máxima de 2 puntos.</p>	<p>Se acreditará mediante certificado del/de la IP o responsable del proyecto en el que consten las herramientas desarrolladas, su finalidad y duración.</p> <p>Alternativamente, podrá acreditarse mediante documentación técnica, informes, entregables, enlaces a repositorios de código, aplicaciones desarrolladas o cualquier otro material que permita verificar de forma</p>

		objetiva el desarrollo y uso de dichas herramientas.
<p>EXP. PROF.-Apartado 6: Publicaciones científicas en revistas indexadas en ámbitos relacionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Artículos, relacionados con la temática de la convocatoria, en revistas científicas SCI en el primer cuartil: 1,5 puntos por cada publicación. - Artículos relacionados con la temática de la convocatoria, en revistas científicas SCI en el segundo cuartil: 0.75 puntos por cada publicación. - Artículos en cuartiles más bajos u otras publicaciones de interés: 0.2 punto cada publicación. <p>Nota: se debe especificar en el CV</p>	<p>En 1er cuartil: 1,5 pts/pub En 2º cuartil: 0,75 pts/pub Resto cuartiles: 0,2 pts/pub</p> <p><i>Se incrementará el valor de la publicación en 0,5 en caso de ser primer, último o autor de correspondencia (especificar) para los dos primeros cuartiles</i></p> <p>Puntuación máxima de 2 puntos.</p>	<p>Se acreditarán mediante copia de la primera página de la publicación donde consten título, autores y revista. Deberá indicarse en el CV el DOI y el cuartil de la revista.</p>
<p>EXP. PROF.-Apartado 7: Estancias internacionales relacionadas con las áreas de conocimiento del puesto.</p>	<p>0,5 puntos por cada estancia a partir de 1 mes.</p> <p>Puntuación máxima de 2 puntos.</p>	<p>Se acreditarán mediante certificado de la institución de acogida en el que conste la duración de la estancia y la actividad realizada.</p>
<p>EXP. PROF.-Apartado 8: Competencias técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Python, R, Matlab - QGIS, ArcGIS - NetCDF, GRIB, shapefiles, etc. 	<p>0,5 puntos por mes de experiencia</p> <p>Máximo 5 puntos</p>	<p>Se acreditará mediante certificado del/de la IP o responsable del proyecto indicando el uso de lenguajes de programación y duración. Se podrá aportar documentación técnica o código desarrollado.</p>
2-FORMACIÓN (29 PUNTOS)	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	ACREDITACIÓN
2.1 Formación académica y profesional (22 puntos)		
<p>FORM. ACADEM.-Apartado 1:</p>	<p>2 puntos por curso. Máximo 22 puntos</p>	<p>Se acreditará mediante certificado o diploma en el que conste el</p>

Formación especializada adicional, superiores a 8 horas lectivas, en: <ul style="list-style-type: none"> • modelización • análisis de datos • evaluación de riesgos 		contenido del curso y el número de horas.
2.2 Conocimiento de idiomas (7 puntos)		
CONOC. IDIOMA.- Inglés: Conocimientos de inglés acreditados por organismo oficial	Nivel B2 o similar: 2 puntos Nivel C1 o similar o superior: 4 puntos Puntuación máxima de 4 puntos. (se considerará solo el máximo nivel acreditado)	Acreditación: Certificación expedida por Escuelas Oficiales de idioma o entidades extranjeras reconocidas de conformidad con lo que se dispone en el Decreto del Consell 61/2013 (DOCV20.5.13) i la Orden 93/2013 de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport (DOCV 13.11.13)
CONOC. IDIOMA.- Valenciano: Conocimientos de valenciano acreditados por organismo oficial	Nivel B2: 1,5 punto Nivel C1 o similar o superior: 3 puntos Puntuación máxima de 3 puntos. (se considerará solo el máximo nivel acreditado)	Acreditación: Título o certificado sustitutorio <i>Certificación expedida por Escuelas Oficiales de Idiomas o Junta Qualificadora de Coneixements de València</i>
3- DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 PUNTOS)	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	ACREDITACIÓN
DIVERSIDAD FUNCIONAL: Grado de diversidad funcional igual o superior a 33% compatible con el puesto de trabajo.	Puntuación máxima de 5 puntos.	Certificado que se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
FASE 2: FASE ESPECÍFICA (20 puntos)		
4- FASE ESPECÍFICA (20 PUNTOS)	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	ACREDITACIÓN
Entrevista. Evaluación de: <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de integración clima-impacto-socioeconomía 	Puntuación máxima de 20 puntos	Valoración y conocimiento adicional de las aptitudes, actitudes y destrezas del candidato o candidata mediante

<ul style="list-style-type: none"> • Visión aplicada (no solo académica) • Capacidad de liderazgo científico • Encaje con las líneas estratégicas del grupo 		<p>la realización de una entrevista personal.</p>
--	--	---

Sólo se valorarán y baremarán aquellos méritos y aspectos expresados de manera clara y específica en el CV y que estén debidamente acreditados tal y como se indica en el cuadro anterior que permitan su cuantificación y valoración.

Para garantizar la idoneidad de las candidaturas con las exigencias del puesto, se establece una valoración mínima obligatoria de 20 puntos en la Fase 1.

En la Fase 2, se establece una puntuación mínima de 10 puntos, por debajo de la cual será excluido del proceso selectivo.

Esta medida asegura que los perfiles seleccionados cumplen con el nivel de cualificación requerido para el desempeño de las funciones.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA SOLICITUD

Las personas interesadas deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO, al que accederán clicando en el enlace que se habilitará en la web de [CEAM](#), en el apartado [ofertas de empleo](#) y en el EXP-PERS/CEAM/2026/0007 desde el que aportarán sus datos personales y la siguiente documentación:

- a) Declaración de veracidad de los datos/documentos aportados (ANEXO I de estas bases). Se debe firmar digitalmente.
- b) Copia escaneada de los títulos requeridos o resguardo de haber abonado los derechos de expedición. En el caso de titulaciones extranjeras, debe acreditarse la homologación o equivalencia correspondiente o haber iniciado los trámites para la misma.
- c) Curriculum vitae normalizado
- d) Documentación que acredite con suficiencia los méritos que se pretende hacer constar y que se indican en el cuadro anterior, y que tendrá su apartado específico dentro de la solicitud de participación.

No es necesaria la compulsa de estos documentos escaneados, es suficiente con la declaración de veracidad incluida en la solicitud de participación, sin perjuicio de que en cualquier momento se pueda requerir a los solicitantes que acrediten con los originales la documentación aportada.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de finalización de entrega de solicitudes será a las 15 horas del decimoquinto día natural posterior a su publicación en el portal de empleo de la FCEAM.

7. COMISIÓN EVALUADORA

- Presidencia: Samira Khodayar Pardo, como Investigadora responsable de la solicitud (IP).
- Secretaría: Emilio Valls Martí, propuesto por la Dirección Financiera (DF)
- Vocalía: Pau Benetó Vallés, propuesto por la IP con el visto bueno de la DF.
- Vocalía: Francisco Pastor Guzmán

Suplentes: Jose Antonio Valiente Pardo, Pilar Zamora González

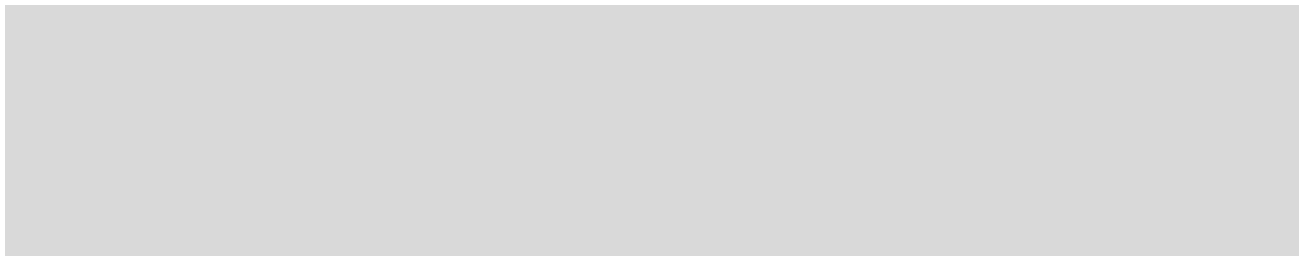
8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- **Primera fase:**
 - La Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de los requisitos generales y particulares. Aquellas candidaturas que no cumplan con alguno de los requisitos quedarán descartadas de proceso.
 - A continuación, se puntuará la documentación presentada acreditativa de los méritos valorables relativos a los puntos 1, 2 y 3 del cuadro anterior. Las candidaturas que no obtengan la puntuación mínima indicada en esta fase también quedarán descartadas del proceso y no se convocarán para la fase de entrevista.
 - Se dará publicidad en la web del CEAM, a la relación provisional de admitidos y con la puntuación de los méritos, concediendo un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a dicha publicación, para formular alegaciones y/o subsanar defectos que hayan motivado el error o la exclusión.
 - Tras este plazo, se publicará resolución definitiva indicando aquellas candidaturas que pasan a la segunda fase. El acceso a la segunda fase se limitará a las cuatro personas con mejor puntuación.
 - Tras la finalización de esta fase, la Comisión Evaluadora podrá acordar modificaciones en el resto del proceso, si lo estima oportuno y debido a situaciones extraordinarias como la recepción de pocas candidaturas o que exista mucha diferencia de puntuación entre las mismas.
- **Segunda fase:**
 - La segunda fase tiene por objeto comprobar la adecuación de los méritos, competencias y capacidades de las candidaturas con las características y funciones del puesto.
 - Consistirá en una entrevista y/o unas pruebas objetivas en la que la Comisión Evaluadora evaluará sobre aspectos técnicos relacionados con la naturaleza de la convocatoria y del contenido de los méritos acreditados por el/la candidato/a y conocimientos para poder desarrollar con solvencia los trabajos objeto del contrato. Algunas preguntas podrían realizarse en inglés.

- **Resolución:**

- Será seleccionada la persona con mayor puntuación final. En el supuesto de igualdad en la puntuación final entre varias candidaturas, se considerará primero la candidatura que haya obtenido mayor puntuación, de acuerdo con lo señalado a continuación y en este orden:
 1. Méritos formativos.
 2. Méritos de experiencia profesional.
 3. En caso de persistir el empate, tendrá preferencia la contratación de la persona que represente al sexo infrarrepresentado en la Fundación.
- En virtud de la valoración final, la Comisión de Evaluación elevará al órgano correspondiente la propuesta de adjudicación del puesto en función de la orden de clasificación. Las restantes candidaturas podrán quedar como reserva en orden o ser desestimadas según indique la propia Comisión.
- La resolución provisional con la puntuación global obtenida por las candidaturas que hayan realizado la segunda fase será publicada en la web del CEAM, concediendo un plazo de 5 días, a contar desde el siguiente a esta publicación, para formular alegaciones sobre la segunda fase.
- Concluido el plazo de recepción de alegaciones sin haber recibido ninguna o habiendo sido contestadas éstas, la resolución provisional pasará a definitiva o se publicará una nueva si hubiera cambios, con los datos de la candidatura seleccionada en la página Web de la Fundación: <https://www.ceam.es/es/ofertas-de-empleo/>
- En el supuesto de renuncia o desistimiento de la persona candidata, la Dirección valorará y propondrá, si es adecuado, a la que haya obtenido el siguiente mayor valor de valoración del total de las pruebas del proceso de selección.

Paterna (Valencia) a la fecha de la firma



Firmado Dirección Ejecutiva (DE)